

## **PROTOCOLO EN LA GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE GRADUACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS UCM**

La Facultad de CC Químicas preparará y celebrará cada año, siempre que sea posible, un Acto de Graduación para alumnos del Centro, de estudios de Grado y Máster.

El Acto de Graduación de los Grados se celebrará durante el mes de julio en el Anfiteatro Ramón y Cajal de la Facultad de Medicina de la UCM, o en otro local de características similares.

El Acto de Graduación de los Másteres se celebrará en el Aula Magna de la Facultad de Químicas, previsiblemente en los meses de Octubre/ Noviembre.

Los requisitos que deben cumplir los alumnos para poder participar en dicho Acto, serán:

- no haber participado en Actos de Graduación previos, para la misma titulación y
- tener matriculado en el curso correspondiente a la celebración de dicho Acto, la asignatura de TFG o TFM, para los alumnos de Grado o Máster, respectivamente.

El Decanato elaborará los listados de los alumnos que cumplan los requisitos establecidos y les hará llegar, vía e-mail a las direcciones institucionales (@ucm.es), la información necesaria para poder confirmar, en tiempo y forma, su asistencia al Acto de Graduación.

A partir del día siguiente a la finalización del periodo de confirmación de asistencia, se abrirá un plazo de reclamación improrrogable, de 7 días naturales, durante el cual se podrá solicitar, por escrito y a través de registro, la asistencia al Acto, alegando los motivos que imposibilitaron la confirmación en el periodo ordinario establecido. En el caso de los alumnos ERASMUS/TASSEP/SICUE, estos podrán hacer llegar las reclamaciones vía e-mail a la oficina Erasmus, con copia a la secretaria de decanato.

El número de invitaciones que se proporcionará a cada alumno será de 2. Excepcionalmente, y en el caso de que no se complete el aforo, los alumnos podrán solicitar 1 invitación extra, en el momento de recoger sus invitaciones. Una vez finalizado el periodo de recogida de invitaciones, serán adjudicadas las invitaciones extras entre los solicitantes, empezando por aquellos cuya inicial del primer apellido coincida con letra sorteada y publicada ese año por la Secretaría de Administraciones Públicas.

Cualquier modificación al respecto de los criterios mínimos que deben cumplir los alumnos que quieran participar en el Acto, será difundida a través de los cauces que este Decanato estime oportuno antes del comienzo de cada curso académico.

Este protocolo tendrá validez a partir del curso académico 2016-2017.